



Luxembourg

Órganos jurisdiccionales especializados - Luxemburgo



This page has been machine translated and its quality cannot be guaranteed.

En esta sección encontrará un resumen de los tribunales especializados de Luxemburgo.

Tribunales especializados

Tribunales especializados en el sistema judicial ordinario

Por una parte, el Conseil arbitral et Conseil supérieur de la sécurité sociale)

Todo litigio en materia de Seguridad Social relacionado con la afiliación o la responsabilidad, las cotizaciones, las multas y las prestaciones, con excepción de las contempladas en el artículo 317 o relativas a los artículos 147 y 148 del Código de la Seguridad Social, será evaluado por el Conseil arbitral de la sécurité sociale y, en instancia de casación, por el Conseil supérieur de la sécurité sociale des assurances sociales. Las resoluciones dictadas en última instancia por el Conseil arbitral de la sécurité sociale y las sentencias del Consejo Supremo son objeto de un recurso de casación.

Órganos jurisdiccionales administrativos

El Tribunal Administrativo

Salvo que la ley disponga otra cosa, los recursos pueden interponerse ante el Tribunal Administrativo (Cour administrative), que actúa en Luxemburgo, contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo **de Primera Instancia, sobre las solicitudes de anulación** de decisiones o decisiones administrativas individuales dictadas en relación con medidas administrativas de carácter reglamentario. El Tribunal Administrativo también actúa en apelación y en cuanto **al fondo en el** marco de un recurso contra las decisiones de otros tribunales administrativos que han sido objeto de un recurso de anulación cuando leyes especiales confieren competencia a dichos tribunales.

Todos los abogados legitimados para invocar ante los órganos jurisdiccionales del Gran Ducado los invocados ante el Tribunal administrativo; no obstante, los «abogados de la lista I» de los cuadros elaborados anualmente por los Colegios de abogados tienen el derecho exclusivo de llevar a cabo los procedimientos y procedimientos de investigación y procedimientos (Ministerio del Fiscal del Tribunal de Justicia).

El Estado está representado ante el Tribunal Administrativo por un funcionario o por un abogado.

Tribunal Administrativo

El Tribunal Administrativo de Primera Instancia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), actuando en Luxemburgo, decide sobre los recursos interpuestos por falta de autoridad, actuando en exceso de autoridad, por abuso de poder, o por violación de la ley o de procedimientos destinados a proteger intereses privados, **contra decisiones administrativas** respecto de las cuales no se dispone de otra vía de recurso conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, así como contra las medidas administrativas que tengan carácter reglamentario, independientemente de la autoridad de la que emanen. Por regla general, también tiene poder de decisión en los litigios relativos a los impuestos directos y a los impuestos y tasas municipales.

Las sentencias del Tribunal Administrativo de Primera Instancia son recurribles ante el Tribunal Administrativo.

El Tribunal Administrativo de Primera Instancia es el órgano jurisdiccional que conoce de los recursos contra las decisiones del jefe del departamento de fiscalidad directa en los casos en que la legislación pertinente prevé tales acciones.

Otros órganos jurisdiccionales especializados

Tribunal Constitucional

Las normas constitucionales del Tribunal Constitucional (Cour Constitutionnelle) sobre la **conformidad de las leyes con la Constitución**, salvo cuando una ley ratifique un tratado.

Cuando una parte plantee una cuestión sobre la conformidad de una ley con la Constitución ante un tribunal ordinario o ante un tribunal administrativo, el tribunal estará obligado a plantear la cuestión al Tribunal Constitucional, a menos que, en su opinión: Que no sea necesaria una decisión al respecto para poder emitir su fallo; La cuestión es totalmente infundada; El Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado sobre la misma cuestión.

El Tribunal Constitucional está compuesto por el Presidente del Tribunal Supremo, el Presidente del Tribunal Administrativo, dos jueces del Tribunal de Casación y cinco jueces nombrados por el Gran Duque en el dictamen conjunto del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Administrativo. El Tribunal Constitucional incluye una única división de cinco jueces.

Bases de datos jurídicas en estos ámbitos

Sírvase consultar [la sección relativa a los tribunales en la página](#) web del Ministerio de Justicia.

¿Es gratuito el acceso a la base de datos jurídica?

Sí, el acceso a la base **de datos es gratuito**.

Breve descripción del contenido

Véanse el sitio Internet del [Conseil supérieur de la sécurité sociale](#) y del [Conseil supérieur de la sécurité sociale](#) (Consejo de la Seguridad Social).

Consulte el [sitio web de los tribunales administrativos](#).

Véase el sitio web del [Tribunal Constitucional](#).

Enlaces

[Ministerio de Justicia](#)

Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

Última actualización: 13/09/2019